

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Ejecutivo Singular por sumas de dinero** [Cuaderno medidas cautelares]

Rad. Nro. 110013103024**20200037600**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado actor¹, por Secretaría requiérase por el medio más expedito a la EPS Suramericana S.A.S., para que en el término de tres (3) días contados a partir de la respectiva comunicación, informen a este Despacho el nombre e identificación de la persona, natural o jurídica, que en su calidad de empleador esté realizando los aportes al sistema de seguridad social en salud del demandado Francisco Luis Zuluaga Ciro.

Una vez se allegue la respectiva respuesta, póngase la misma en conocimiento de la parte ejecutante, para efectos de que se pronuncie sobre el particular y haga las solicitudes pertinentes.

En todo caso, remítasele el enlace de acceso al expediente digital para su revisión y consulta.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(3)

JASS

¹ 0051SolicitaAmpliacionMedidas.03.17.03. Cuaderno Dos.